



Ciudad de México,
Lunes, 27 de abril de 2009.

1

C I R C U L A R 94

**A TODO EL PERSONAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

El Instituto Electoral del Distrito Federal hace del conocimiento las medidas de carácter institucional destinadas a prevenir riesgos a la salud de todo su personal ante el brote epidémico de influenza porcina, las cuales, al igual que las emitidas en el rubro por las autoridades federales y locales, son de observancia obligatoria.

A ese respecto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 110, fracciones VI y XX del Código Electoral del Distrito Federal, así como 32, fracción VIII del Reglamento Interior del mismo órgano electoral local, el suscrito emite la presente haciendo saber que salvo disposición en contrario que modifique su duración, las medidas siguientes estarán vigentes a partir del día de la fecha y hasta el seis de mayo de dos mil nueve, inclusive:

1. Se determina la inasistencia de mujeres embarazadas y en periodo de lactancia a las sedes laborales, así como de personal con cualesquier cuadro diagnosticado por el servicio médico de este Instituto o cualquier otra institución pública de salud. Se pide a los padres y madres de familia trabajadores no traer a sus hijos al Instituto.
2. El personal que presente cuadros gripales o relacionados con éstos, deberá acudir al servicio médico de este Instituto o a la institución pública de salud respectiva para ser diagnosticado.
3. Se deberán reducir al mínimo indispensable las reuniones de trabajo y las que se deban realizar, habrán de celebrarse de preferencia al aire libre y con la duración indispensable. En lo posible, se deberán posponer o reducir al máximo las visitas de personas externas.
4. Se reiteran las recomendaciones que ha emitido el sector salud:
 - Es obligatorio portar permanentemente el tapabocas.
 - Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón.
 - Lavarlas antes y después de ir al baño.
 - No saludar de beso ni de mano.
 - No compartir alimentos, vasos o cubiertos
 - Ventilar y permitir la entrada de sol en las oficinas y en todos los lugares cerrados

Ciudad de México,
Lunes, 27 de abril de 2009.

- Cubrirse con un pañuelo o servilleta nariz y boca al toser o estornudar o, en su defecto, toser o estornudar en la parte interna del codo.
5. Los Directores Ejecutivos, Titulares de Unidad y mandos medios superiores continuarán laborando de manera ordinaria; igualmente el personal que tiene a su cargo la ejecución y supervisión de labores vinculadas con el proceso electoral en curso. En el mismo sentido, los Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales, los Consejeros Distritales y el personal de su adscripción que consideren estrictamente indispensable.
 6. Con relación a lo anterior, los Directores Ejecutivos, Titulares de Unidad, Directores de Área y los propios Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales, de acuerdo a su adscripción, deberán informar al Secretario Ejecutivo o al Secretario Administrativo, a más tardar al día siguiente de la emisión de la presente, un listado exhaustivo de las actividades que conforme a su respectivo ámbito competencial resulten imposergables para la adecuada organización y ejecución del proceso electoral en curso. Del mismo modo, remitirán en idéntico plazo un listado del personal que permanecerá trabajando en las oficinas en el cumplimiento de dichas actividades imposergables, con objeto de salvaguardar en todo momento el desempeño de la función que constitucional y legalmente tiene encomendado este organismo electoral local.
 7. Se establecerán guardias que serán cubiertas por jornada laboral completa quedando prohibidas asignaciones distintas; para el resto del personal se procurará la no asistencia presencial a la sede central pero quedará obligado a permanecer a disposición de sus superiores jerárquicos para la atención de las actividades y labores asignadas y las que se les instruya, en el entendido de que continuarán desarrollando sus funciones mediante los sistemas electrónicos *Lotus Notes* y correos personales debiendo proporcionar para tal efecto su número telefónico y correo electrónico a fin de mantener comunicación permanente.
 8. Mientras dura la presente contingencia sanitaria, a las sesiones del Consejo General sólo asistirán los servidores públicos directamente vinculados con el desarrollo de las mismas y con los asuntos listados en el orden del día correspondiente. El resto del personal que tradicionalmente asiste, deberá seguir el desarrollo de las sesiones a través de los recursos del internet y/o del circuito cerrado de televisión con el que cuenta el Instituto.



SECRETARIA EJECUTIVA

Ciudad de México,
Lunes, 27 de abril de 2009.

- #3
9. Se suspende hasta nuevo aviso la celebración de simulacros, incluso el relativo a Conteos Dinámicos.
 10. La Secretaría Administrativa tomará las medidas necesarias para incrementar la limpieza de las áreas con material desinfectante, la limpieza y revisión periódica de los servicios sanitarios cuidando que estos cuenten con agua y jabón para el lavado de manos, así como papel suficiente; se asegurará de que se realice una limpieza exhaustiva y permanente del elevador, pasamanos, barandales y manijas; de apagar el sistema de aire acondicionado y procurar la mayor ventilación e iluminación natural de las áreas del Instituto.
 11. Las actividades de campo dispuestas por las áreas centrales para su desarrollo por parte de los órganos desconcentrados quedarán suspendidas hasta en tanto se les informe sobre su reanudación. En aquellos distritos electorales con secciones en las que aún no se ha alcanzado la meta de seis ciudadanos capacitados por Mesa Directiva de Casilla, se instruye a los Coordinadores Distritales a ponderar, según el caso, la continuidad del trabajo de campo, y en todo caso privilegien la entrega de materiales, la asesoría telefónica y la capacitación en línea.
 12. Las anteriores medidas no eximen del cumplimiento de las diversas existentes, que en materia de Protección Civil correspondan al Secretario Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la fracción XXII del artículo 112 del Código Electoral del Distrito Federal.

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. SERGIO JESÚS GONZALEZ MUÑOZ

C.c.p. Integrantes del Consejo General del IEDF.- Presentes.
Secretario Administrativo del IEDF. Presente
Contralor General del IEDF.- Presente.
Titular de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización del IEDF.- Presente.